



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 5172/04.-

INICIADOR: FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVA.-

EXTRACTO: S/LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA ALQUILER DE OFICINAS DONDE FUNCIONARA DICHO ORGANISMO.-

DICTAMEN N° **1245/04.-**

Sra. Contadora General:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir Opinión respecto del Proyecto de Decreto obrante 31/32, esta Asesoría Letrada observa que a fs. 33 vta. obra Informe Circunstanciado, que ha intervenido a fs 19/21 el Sr. Fiscal de Investigaciones realizando correcciones al modelo de pliego y contrato, las cuales son tenidas en cuenta en el proyecto se analiza.

Por su parte Asesoría Delegada ante el Ministerio de Hacienda a fs. 33 ha dictaminado favorablemente.-

Con respecto al acto proyectado, este Organismo manifiesta que tanto en los considerandos, como en el art. 1° de parte dispositiva deberían constar las fojas correspondientes a la documentación que se pretende aprobar.

Asimismo, cuando un proyecto es intervenido por este Organismo, debe quedar indefectiblemente constancia de ello en el decreto.

En referencia al modelo de contrato, cabe decir que resultaría más conveniente en la cláusula NOVENA, disponer que los gravámenes que afecten al inmueble tanto presentes y los que en un futuro se puedan crear (como impuesto inmobiliario provincial, tasas por servicios municipales, etc.) sean a cargo del locador, mientras que, los servicios a contratar la locataria (como energía eléctrica, gas, telefonía, etc.) sean por cuenta de esta última; además, por el servicios de agua potable que presta la Municipalidad, se podría establecer un plazo para que el locador efectúe la respectiva rendición de cuentas de los metros cúbicos consumidos, a los fines de que el locatario abone la suma resultante.

Salvado lo señalado y verificada la exactitud de los datos que constan en los art. 1° y 2° del proyecto de decreto, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, **03 AGO 2004**



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa